

ANEXO 1
GUÍA PARA PRESENTAR LOS REQUISITOS DEL CARTEL

La presente guía es de uso obligatorio para presentar la oferta.

El oferente deberá:

1. Completar la columna «Manifestación» indicando **únicamente:** «Entendemos, aceptamos y cumplimos», (si aplica).
2. Adjuntar a su oferta los documentos solicitados en cada punto del cartel y anotar en la columna «Número de folio», la(s) página(s) en la(s) que se encuentra la documentación solicitada.
3. Presentar este anexo como **parte de su oferta, foliado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.**

Punto	Punto del cartel/Descripción	Manifestación	Documentación adjunta/Número de folio
CONDICIONES GENERALES			
1.16	La oferta en dispositivo USB, deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, rotulado.		
1.18	Las ofertas deben presentarse en un solo archivo, en formato digital (Portable Document Format - PDF), foliado de forma consecutiva en la parte superior derecha de cada página y en dispositivo de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y firmada digitalmente. Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.		
1.21	Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso público, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el formulario 2 que forma parte del cartel, el oferente deberá indicar un único correo electrónico como medio de notificaciones.		
CONDICIONES LEGALES			
6.2	Todas las empresas participantes, así como subcontratistas (en caso de que proceda), deberán aportar una certificación notarial de capital social (con vista en el R.N.) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas, y una certificación de personería digital emitida por el R.N, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.3	Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual o en consorcio y subcontratistas, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el capítulo V referente al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, así como en el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26, inciso A. Todos los oferentes y subcontratistas deberán presentar una declaración jurada con firma digital o en su defecto con firma autenticada por abogado en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones. En caso de oferta en consorcio, este requisito deberá ser presentado por todas las empresas participantes e incluyendo a los subcontratistas.		

6.4	El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con no más de quince (15) días naturales de emitida al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.5	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán presentar una certificación emitida por el I.N.S, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. La póliza deberá estar vigente y ser acorde a la actividad para la cual está ofertando.		
6.6	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberá presentar una declaración sencilla en la cual exprese su compromiso de mantener a CORBANA libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación durante todo su plazo de ejecución.		
6.7	El oferente deberá presentar el listado de subcontrataciones y arrendamientos en caso de que corresponda, indicando en cada caso el porcentaje que representa la subcontratación respecto del precio ofertado.		
6.8	El oferente deberá indicar los nombres de todas personas físicas o jurídicas con las cuales se subcontratará, incluyendo su porcentaje de participación en el proyecto (que no podrá ser mayor o igual al 50%) y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas, en caso de que sean personas jurídicas. En caso de no haber subcontratistas, el oferente deberá indicarlo expresamente en su oferta.		
VIGENCIA DE LAS OFERTAS			
7	El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener COMO MÍNIMO CIENTO OCHENTA (180) DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado.		
OFERTAS EN CONSORCIO			
8.1	Los participantes que formen parte del acuerdo consorcial deberán presentar la información solicitada en los puntos 6.2 y 6.3 de este cartel.		
8.2	En caso de ofertas en consorcio, se deberá presentar el acuerdo consorcial (copia certificada notarial salvo que este se suscriba con firma digital), y deberá contener al menos lo siguiente:		
a.	Certificaciones de las personerías jurídicas de las empresas que van a participar en los términos solicitados en el punto 6.2 de este cartel.		
b.	Designación de los representantes (no más de dos), con poder suficiente para actuar en nombre del consorcio durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.		
c.	Correo electrónico para recibir notificaciones, el cual debe coincidir con el correo establecido en el punto 1.21.		
d.	Detalle de los aportes de cada una de las empresas participantes, sean recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual. Estos aportes deberán cuantificarse y expresarse adicionalmente, en los casos en que aplique, en forma porcentual. Los oferentes entienden y aceptan que, respecto de CORBANA, son obligados solidarios y esto deberá hacerse constar en la oferta.		
e.	El plazo del acuerdo consorcial, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y eventuales prórrogas.		
f.	El acuerdo de consorcio deberá ser suscrito por los representantes legales de las sociedades o bien por aquella persona a la que el consorcio haya designado como representante con los poderes correspondientes. En caso de que el documento se firme con firma digital, no será requerida la autenticación de estas firmas por abogado.		

g.	El acuerdo deberá contener el compromiso incondicional de todas las empresas participantes en el cual acepten la responsabilidad solidaria tanto para la ejecución de los trabajos como para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cartel.		
h.	El acuerdo deberá identificar de manera clara las obligaciones y responsabilidades de cada parte.		
i.	El acuerdo deberá indicar expresamente a cuál de las sociedades en consorcio debe girarse el pago, entidad bancaria y número de cuenta.		
j.	En caso de actuar con un poder especial proveniente del extranjero, este deberá venir debidamente apostillado desde el lugar de origen, igual que para cualquier otro documento (constitución de la empresa, protocolización de actas, etc.) que esté relacionado con el Consorcio, o empresa extranjera que sea parte del Consorcio.		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE DEBE APORTAR			
9.1	La oferta deberá contener un compromiso expreso del oferente y los subcontratistas, respecto de trabajar en el sector de interés durante cualquier condición climática, siempre que no esté en riesgo la integridad de sus trabajadores, los equipos, maquinaria y herramientas. En cualquiera de estas situaciones no habrá reajustes de precio, pero sí podrán existir reajustes de plazo a criterio de la administración.		
9.2	El oferente deberá aportar certificaciones del C.F.I.A. en las cuales se acredite que los profesionales en ingeniería se encuentran al día en el pago de sus obligaciones gremiales, que están habilitados para el ejercicio liberal de su profesión y que no han sido sancionados disciplinariamente y si lo han estado deberá indicarse en qué periodos, con un detalle del motivo que provocó dicha suspensión o medida disciplinaria.		
9.3	El oferente deberá aportar flujo de caja del proyecto, el cual podrá ser de forma tabular o diagramática. Sin importar el formato escogido, deberá poderse identificar el momento previsto de pago y el monto estimado. La información consignada en el flujo de caja deberá contemplar el impuesto al valor agregado y cualquier otro arancel que resulte aplicable.		
9.4	El oferente deberá presentar la memoria descriptiva de la metodología de trabajo que contenga al menos una reseña de las actividades, etapas que comprende el proyecto y productos esperados de cada una de éstas, así como un plan de gestión de riesgos. El plan de gestión de riesgos deberá indicar de manera explícita las amenazas identificadas, el impacto estimado en costo, plazo y/o alcance, así como las medidas de contingencia propuestas en cada caso.		
9.5	El oferente deberá presentar en su oferta, un apartado en el que se detalle todos los permisos, licencias y documentos de viabilidad que requiere el proyecto para su ejecución, así como las etapas y pasos de cada una, que se requiera, incluyendo el detalle de la institución o ente estatal que tramita la solicitud correspondiente. Se aclara que, para la contratación de proyectos amparados bajo decretos de emergencia (como el que origina esta contratación), el cobro del permiso de construcción (tasación municipal) no resulta aplicable.		
9.6	En el caso que el oferente sea una persona jurídica extranjera deberá indicar que cuenta con un representante y sucursal abierta en Costa Rica.		
9.7	El oferente deberá presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación de esta.		
PRECIO			
11.1	El precio ofertado será obligatorio por cada partida solicitada con precios unitarios y totales, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado. Todos los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán reportarse con una precisión de dos (2) decimales.		
11.3	Se deberán ofertar todos los renglones de pago y las cantidades requeridas, por		

	lo que no se admitirán ofertas parciales.		
11.4	El precio debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, equipos, los respectivos traslados hacia los sitios de proyecto, viáticos y hospedajes, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas de los planos constructivos e instrucciones que gire la Unidad Ejecutora de conformidad con el alcance de la contratación.		
11.6	El oferente deberá presentar de manera obligatoria el desglose de precio y la estructura de precios, junto con las memorias de cálculo correspondientes. Estos documentos se incorporarán al expediente de la contratación y serán utilizados únicamente para efectos de realizar el estudio de razonabilidad de los precios, que consistirá en el estudio de los precios unitarios ofrecidos de aquellas ofertas que resulten admisibles al concurso, con el fin de determinar si los precios unitarios son ruinosos, razonables o excesivos.		
11.9	El oferente indicará los precios globales cuando así se tipifique y/o precios unitarios, según se requiera, de conformidad con la hoja de cotización indicada en el punto 55.4 del cartel.		
11.11	El oferente está obligado a cotizar la totalidad de las actividades a realizar en esta contratación descritas en el cartel. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.		
11.14	El oferente deberá presentar el programa de trabajo y el cronograma de estimación de pagos junto con la oferta. Los montos a pagar contemplados en el cronograma de estimación, deberá contener todos los impuestos aplicables.		
11.16	En caso de que el oferente requiera subcontratar servicios, equipos y/o maquinaria, los costos deberán de estar indicados en la memoria de cálculo del presupuesto como subcontratos. Además, deberán estar desglosados en la estructura de costos.		
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
12.1.1	La oferta deberá incluir información en relación con la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal.		
12.1.2	La oferta deberá hacer referencia expresa y ordenada a cada uno de los puntos y requisitos solicitados en este cartel, empleando para este fin las manifestaciones que correspondan y aportando la documentación que se requiera. El oferente deberá utilizar esta guía para elaboración de la oferta adjunta al cartel.		
12.1.3	La oferta debe presentarse incluyendo su respectiva garantía de participación, la cual deberá ser válida y utilizable desde el momento de su entrega, conforme a lo establecido en el punto 22.1. Si se realiza el depósito en la tesorería de CORBANA o por transferencia bancaria, deberá estar acreditado a la hora de la apertura y ser validado mínimo tres (3) horas de previo, contra su respectivo comprobante.		
12.1.4	El oferente deberá ajustarse al orden de este cartel para elaborar y presentar su oferta.		
12.1.6	La oferta debe presentarse de manera completa cumpliendo con todos los requisitos de admisibilidad, formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como todos los documentos que la acompañen.		
12.2	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda), deberán estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.		
12.3.1	El oferente deberá acreditar al menos dos (2) trabajos similares en ríos de igual naturaleza u obras que califiquen según el criterio de semejanza en los últimos 8 años (establecido así para evitar estar fuera de mercado por precio, utilizar metodologías obsoletas o desconocer la naturaleza de los trabajos a ejecutar, ya que las obras en entornos riparios o marítimos poseen características particulares que no es posible reproducir en otras ubicaciones). En caso de las ofertas en consorcio, este requisito deberá ser cumplido al menos por una de las personas jurídicas o físicas participantes consorciadas. Las acreditaciones deberán indicar:		

	consecutivos de procedimientos realizados, consecutivo de contratos, fechas de inicio y fechas de finalización.		
GARANTÍA			
22.1	Garantía de participación: cada oferta deberá acompañarse de una garantía de participación en la moneda en que se cotiza, cuyo monto será de un 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta, a favor de CORBANA, cuya vigencia mínima será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.		
TRAMITE ANTE EL C.F.I.A.			
48.1	El oferente debe presentar certificación de que la empresa (o empresas en caso de consorcio) se encuentra inscrita en el C.F.I.A, así como de él o los profesionales responsables de los trabajos a ejecutar.		
48.2	El oferente deberá contemplar en su oferta el plazo de tramitología de la inscripción de la responsabilidad profesional y de la inscripción del contrato (y gestionar la inscripción de la bitácora) ante el C.F.I.A.		
EXPERIENCIA			
46.1.1	Se considera esencial para garantizar el éxito del proyecto que el equipo de trabajo que vaya a llevarlo a cabo cumpla una serie de requisitos mínimos que se solicitarán y, en especial, que posea una experiencia acreditada en el desarrollo de trabajos relacionados con construcción de obras de protección marginal de ríos, preferiblemente con conocimientos en hidrología, ingeniería hidráulica y áreas complementarias como ingeniería geotécnica e ingeniería estructural que se puedan aplicar para la construcción de obra civil.		
46.1.2	El oferente presentará un listado de las personas que se comprometen a poner a disposición de este trabajo y justificarán, para cada una de ellas, la experiencia que tengan en mantenimiento y construcción de obras civiles en ríos o canales mediante documentos que acrediten sus atestados. La declaración de los integrantes del equipo profesional propuesto debe incluir el rol que desempeñarán.		
46.1.3	Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para construir las obras y realizar los trabajos del proyecto. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado, sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación de esta.		
46.1.4	Los profesionales en ingeniería deberán aportar documento probatorio que sustente su experiencia, por 45 medio de certificación de proyectos similares inscritos ante el C.F.I.A, para lo cual se utilizará el criterio de semejanza descrito en el punto 12.3.1.		
46.1.5	Los oferentes deberán presentar toda la documentación que acredite el alcance de las actividades desarrolladas por el personal propuesto, es decir, un listado de proyectos y contratos que verifique la experiencia de sus profesionales, así como una carta emitida por quien contrató y recibió las obras. Estas cartas deberán indicar la fecha de recepción definitiva y si existieron atrasos o multas de alguna índole, indicando claramente que el proyecto u obras fueron recibidos a satisfacción o no, (estos documentos deberán contener información de contacto y la descripción precisa de las actividades desarrolladas). CORBANA podrá, a su criterio, aceptar otro medio probatorio para acreditar la experiencia.		
46.1.6	Formación técnica y profesional del personal requerido: el oferente deberá acreditar la formación del personal técnico y profesional aportando el currículum y atestados del equipo de trabajo propuesto, así como los certificados relacionados con la formación académica.		
HOJA DE COTIZACIÓN			
55.3	La hoja de cotización que se indica en este documento deberá contener como mínimo las líneas indicadas, adicionando las que se requieran en cada una de las etapas del proyecto.		
IMPUESTOS			

57.1	La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan.		
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO			
58.1	El oferente deberá presentar en su oferta un Programa de Trabajo para cada uno de los frentes de trabajo previstos (Zonas I, J, K y L), en el que se indique (para cada una de las etapas contempladas) la duración prevista y las relaciones de interdependencia (secuencia) de las distintas actividades descritas. El diagrama debe incluir los productos finales o entregables de cada etapa, así como una indicación visual señalando la ruta crítica para el desarrollo de las actividades de conformidad con los requerimientos, objeto y alcance de la contratación.		
58.4	El oferente deberá presentar un plan estratégico en relación con el manejo de los riesgos potenciales y su respectivo plan de contingencia, el cual deberá describir la forma en la que se prevén factores internos y externos, como las condiciones atmosféricas adversas, que puedan atrasar la ejecución de alguna etapa y el impacto en relación con el tiempo, así como las medidas o acciones a implementar para mitigar los efectos de eventuales imprevistos. Con base en lo anterior, el oferente es responsable del plazo ofrecido para ejecutar las obras.		
58.5	El diagrama de barras de Gantt deberá incluir lo siguiente: barra por renglón de pago y actividades asociadas, tiempo de inicio y el término, así como los recursos asignados a su ejecución.		
58.6	Flujo de caja: el contratista deberá presentar un diagrama o tabla de los pagos desglosados por renglón y por estimación mensual por las actividades a desarrollar.		
58.7	Este programa de trabajo deberá indicar la fecha a partir de la cual rige, el avance programado y el avance real de la ejecución de los trabajos, el mes al cual corresponde el avance real señalado, el nombre y la firma del responsable de los trabajos por parte del contratista.		
CRITERIO FINANCIERO PARA DECLARAR ADMISIBLE LAS OFERTAS			
59.1	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. El oferente deberá presentar sus estados financieros auditados en digital, firmados digitalmente por el auditor. En caso de que CORBANA necesite realizar consultas a las empresas participantes acerca de sus estados financieros, el oferente deberá evacuarlas y aportar la información adicional que se le solicite. En caso de las ofertas en consorcio todas las empresas participantes deberán presentar la documentación que aquí se solicita.		
59.2	DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS. Original en digital de los informes anuales del auditor externo independiente de la empresa en digital; correspondientes a los últimos tres (3) periodos fiscales, cada uno de los cuales debe incluir como mínimo lo siguiente:		
a	Dictamen de los estados financieros.		
b	Estado de situación financiera.		
c	Estado de resultados y otro resultado integral.		
d	Estado de flujo de efectivo.		
e	Notas a los estados financieros.		
59.3	OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS		
a	Cuadro resumen de variables financieras de los últimos tres (3) años.		
b	Compromisos pendientes de ejecutar.		
c	Certificación de los ingresos anuales facturados por la construcción de las obras civiles realizadas, en cada uno de los últimos cinco (5) años, extendida por un auditor externo que sea Contador Público Autorizado.		
FORMULARIOS			
- El oferente deberá presentar debidamente completados los formularios solicitados en el cartel. - El oferente deberá presentar para cada uno de los profesionales propuestos en el equipo de trabajo los formularios 3, 4, 5 y 6. - El oferente deberá presentar los formularios de la evaluación financiera.			
Formulario 1: Propuesta.			
Formulario 2: Información del oferente.			
Formulario 3: Experiencia del oferente y/o del personal.			

Formulario 4: Declaración jurada de experiencia del oferente.		
Formulario 5: Carta de compromiso del personal propuesto.		
Formulario 6: Currículum vitae del personal propuesto (incluyendo personal en planilla del oferente, así como profesionales contratados y subcontratados).		
Formulario 7: Listado de subcontratistas propuestos.		
Formulario 8. Declaración jurada situación tributaria DGT y morosidad C.C.S.S.		
Formulario 9. Certificación de los ingresos anuales facturados por la ejecución de trabajos similares a la presente contratación (colones).		
Formulario 10. Certificación de los ingresos anuales facturados por la ejecución de trabajos similares a la presente contratación (dólares).		
Formulario 11. Resumen de variables financieras (cifras en colones).		
Formulario 12. Resumen de variables financieras (cifras en dólares).		
Formulario 13. Compromisos pendientes de ejecutar, oficialía presupuestal y financiero contable.		
Formulario 14. Declaración jurada de compromisos por contratos consorciales.		

Este anexo debe ser revisado, completado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.

La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital.

Firma del Representante Legal/apoderado